

SEÑORES

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA - DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES.**

[jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co](mailto:jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co)

E. S. D.

**REFERENCIA:** ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO

**RADICACIÓN:** 2024066256-019-000

**EXPEDIENTE:** 2024-9321

**DEMANDANTES** DANIEL LLANOS DURAN

**DEMANDADOS:** BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.

**ASUNTO:** APORTE PROBATORIO CONFORME CON EL DECRETO OFICIOSO.

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.395.114, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado especial de **BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.**, sociedad legalmente constituida e identificada con el NIT 8002266098- 0, comedidamente dentro del término otorgado en el auto de fecha 29 de enero de 2025 , aporto los documentos que fueron decretados como prueba de oficio por parte de la delegatura, de la siguiente forma:

- 1. Copia íntegra de la Póliza de Seguro, donde figura el accionante como asegurado, junto con sus condiciones particulares y generales; así como la copia de sus certificados individuales de expedición, modificación, renovación y cancelación, acompañados de los respectivos comprobantes de notificación al asegurado, allegando para este propósito copia de los documentos entregados y las constancias de entrega correspondientes**

**CONTESTO:** Se aportan los siguientes documentos:

- Solicitud de Seguro Tarjeta Segura, suscrito por DANIEL LLANOS.
- Caratula de la póliza HURTO TARJETA SEGURA RED NO. 00130858054891516911
- Condicionado general de la póliza HURTO TARJETA SEGURA RED NO. 00130858054891516911

El comprobante de entrega de los documentos se encuentra vislumbrado con la doble firma contenida en la solicitud del seguro, como se explicará a continuación:



**CONTESTO:** Se solicita comedidamente a la delegatura, conceder una prórroga del término, para allegar la documentación solicitado. Ya que a la fecha no se cuenta con el mismo.

**4. Copia de los documentos suscritos por el asegurado para su vinculación a la póliza que es materia de esta controversia.**

**CONTESTO:** Se aportan en formato PDF, la Solicitud de Seguro Tarjeta Segura, suscrita por el asegurado el 20 de noviembre de 2023, fecha en la que solicitó su aseguramiento.

**5. Copia completa del expediente suscripción de la póliza materia de este proceso.**

**CONTESTO:** Se aportan los siguientes documentos:

- Solicitud de Seguro Tarjeta Segura.
- Caratula de la póliza HURTO TARJETA SEGURA RED NO. 00130858054891516911
- Condicionado general de la póliza HURTO TARJETA SEGURA RED NO. 00130858054891516911

**6. Se requiere a la aseguradora para que certifique el canal a través del cual comercializó el contrato de seguro adquirido por el demandante, si se trató de llamada telefónica deberá aportar la grabación de la misma al expediente, si la comercialización del contrato de seguro objeto del litigio se hizo a través de una oficina, deberá certificar los funcionarios que participaron en el ofrecimiento y suscripción de la póliza, sus funciones de acuerdo con los contratos de vinculación de los mismos, certificar sus direcciones físicas y electrónicas y, desde ya se decreta su testimonio a cargo de la aseguradora. Si se requiere boleta de citación podrá solicitarla a la Secretaría de la Delegatura.**

**CONTESTO:** Se solicita comedidamente a la delegatura, conceder una prórroga del término, para allegar la documentación solicitada. Toda vez que, a la fecha se encuentra pendiente por recaudar los datos completos del canal y asesor encargado de la comercialización de la póliza. Reiterando la completa disposición de la compañía por cumplir cabalmente con el decreto probatorio.

**7. Copia de las comunicaciones cruzadas con el asegurado durante la vigencia de la póliza.**

**CONTESTO:** Se aportan los siguientes documentos:

- Carta enviada por Daniel Ilanos el día 12 de junio de 2024

- Objeción presentada el 18 de junio de 2024 por BBVA SEGUROS COLOMBIA
- Reconsideración presentada por Daniel Llanos el día 19 de junio de 2024

**8. Copia completa de los expedientes de siniestro creados con ocasión de las solicitudes de afectación.**

**CONTESTO:** Se aportan los siguientes documentos:

- Carta enviada por Daniel Llanos el día 12 de junio de 2024.
- Copia denuncia ante la Fiscalía NUC. 110016010000202357002.
- Orden de pago No. 19390631 de fecha 08/02/2024 por valor de \$3.580.000.
- Orden de pago No. 19753204 de fecha 06/05/2024 por un valor de \$20.000.

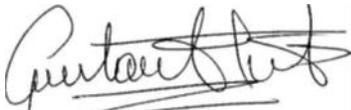
**NOTIFICACIONES.**

Mi procurada, BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A., recibirá notificaciones en la Carrera 9 No. 72 – 21, Piso 8, en la ciudad de Bogotá D.C. Correo electrónico: [judicialesseguros@bbva.com](mailto:judicialesseguros@bbva.com)

La parte demandante recibirá notificaciones en las direcciones que relaciona en su libelo.

El suscrito en la Carrera 11 No. 94<sup>a</sup>-56, Oficina 201, en la ciudad de Bogotá D.C. Correo electrónico: [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co)

Atentamente,



**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**  
C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.  
T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.